



CARTERA DE CONSUMO

CARTERA COMERCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS

1. Los titulares y adicionales, en su caso, (los "Clientes") de una tarjeta de crédito Visa Gold o Visa Internacional o Visa Búho Dark (en forma conjunta las "Tarjetas") emitidas por Banco Hipotecario S.A. (en adelante el "Banco") podrán acumular millas bajo el programa de pasajero frecuente (el "Programa Aerolíneas Plus") administrado y organizado por Aerolíneas Argentinas S.A. ("ARSA"), todo ello de conformidad con las condiciones detalladas en los presentes términos y condiciones disponibles en www.hipotecario.com.ar y en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS, que se encuentran disponibles en www.aerolineas.com.ar

2. Podrán ser miembros del Programa Aerolíneas Plus los Clientes que:

- (i) hubieran completado y entregado toda la documentación necesaria a entera satisfacción del Banco;
- (ii) no registren mora ante el Banco y/o si las Tarjetas hubieran sido dadas de baja por cualquier causa y/o motivo; y/o existiera cualquier impedimento normativo o legal que obstruya la efectiva utilización de los productos bancarios contratados con el Banco en particular; y
- (iii) abonen la respectiva comisión de membresía anual, de conformidad con lo dispuesto en el punto 11 de los presentes Términos y Condiciones.

Revestirá el carácter de socio del Programa Aerolíneas Plus a partir de la emisión del número de socio por parte de ARSA, lo que será notificado por el Banco al Cliente mediante correo electrónico a la dirección proporcionada por el Cliente a tal fin. A partir de dicho momento, el Cliente se encontrará habilitado para la acumulación de millas bajo el presente programa Aerolíneas Plus.

3.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS, la acumulación de millas bajo del Programa Aerolíneas Plus con las Tarjetas se generará por el consumo de bienes y/o servicios realizados por los Clientes con las Tarjetas, dentro del territorio de la República Argentina y en el exterior. Así pues, no acumularán millas los consumos generados por otros conceptos (adelantos en efectivo, intereses, contrapartidas u otros cargos, etc.) ni aquellos consumos provenientes y/o relacionados con juegos de apuesta y/o azar, incluyendo pero no limitado a los rubros casinos, ruletas, loterías, tragamonedas, bingos, etc. Tampoco se tendrán en cuenta para la acumulación de millas las transacciones efectuadas con tarjetas denunciadas por robo y/o extravío. En tal sentido ARSA acreditará en la Cuenta una (1) milla por cada un (1) Dólar Estadounidense o su equivalente en Pesos, tomando en consideración el tipo de cambio publicado por el Banco Hipotecario SA a la fecha del cierre de la Tarjeta. Conforme criterio de ARSA, podrán o no tenerse en consideración millas en fracciones, a los efectos del cálculo. Para las compras en cuotas las millas correspondientes se sumarán en forma mensual por el valor total de la cuota que corresponda en la respectiva fecha de ingreso de la misma en el resumen de la Tarjeta.

3.2. Aquellos Clientes que registren mora ante el Banco y/o hubieren abonado sólo el pago mínimo de su Tarjeta no acumularán millas por los consumos efectuados con dichas Tarjetas hasta la eventual regularización de dicha situación de mora y/o hasta el efectivo pago total del resumen de Tarjeta, respectivamente. Ante la cancelación y/o rescisión de los contratos de las Tarjetas así como la finalización y/o suspensión del Programa Aerolíneas Plus por parte del Banco, por cualquier causa y/o motivo, las millas que hubieran sido acumuladas con motivo de los consumos efectuados con las Tarjetas, estarán disponibles en la Cuenta administrada por ARSA para su eventual utilización, no siendo el Banco responsable por la administración de dichas millas.

3.3. Las millas se acumulan por usuario Titular, por lo cual los usuarios adicionales acumularán millas en una única cuenta Visa del Programa Aerolíneas Plus perteneciente al usuario titular (la "Cuenta"). Sin perjuicio de lo dispuesto en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS, las millas acumuladas bajo el Programa Aerolíneas Plus con motivo de consumos efectuados con las Tarjetas, no constituyen propiedad de los Clientes y perecen o caducan con la finalización del Programa Aerolíneas Plus y/o la rescisión del contrato de tarjeta de crédito, en su caso, o al momento de vencimiento de las millas, lo que ocurra primero. Las millas acumuladas bajo el Programa podrán ser transferidas entre socios Aerolíneas Plus a través de la página web www.aerolineas.com (sitio Argentina) únicamente para socios Aerolíneas Plus residentes en Argentina. El valor de transferencia será calculado al tipo de cambio vendedor vigente del dólar estadounidense para la adquisición de

pasajes aéreos, más los respectivos impuestos locales que se apliquen en cada país constituyendo el precio final. La base será: mil millas igual a U\$S 12 + 21% de IVA. El pago podrá efectuarse con las tarjetas de crédito que fueren aceptables por Aerolíneas al momento de efectivizar la operación de transferencia.

El número mínimo de millas que se podrán transferir será de Mil (1.000) Millas y de esa cantidad en más, solo en múltiplos de mil hasta un máximo de Ochenta Mil (80.000) por año calendario. El socio receptor de millas podrá recibir hasta un máximo de Ciento Veinte Mil (120.000) Millas para igual período. Una vez debitadas las millas en la cuenta del socio Aerolíneas Plus emisor no se admitirán devoluciones.

Las millas transferidas podrán adquirirse para ser aplicada a un premio o bien para ser acumuladas en la cuenta del socio receptor para ser aplicadas a futuros beneficios del Programa.

Los millas adquiridas por el socio receptor no serán consideradas para clasificar en las distintas categorías de socios Aerolíneas Plus ni para cambiar de una a otra ni modificará la fecha de caducidad de las millas de las Cuentas Plus.

Excepto que las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS dispongan lo contrario, las millas no podrán ser canjeadas por dinero en efectivo ni por un bien y/o servicio distinto de los indicados como premios, de modo que el premio no será negociable ni transferible.

4. Quedan excluidas del presente Programa Aerolíneas Plus las tarjetas de crédito Libertad Visa Banco Hipotecario, Tarjetas de Crédito Un Techo y todas aquellas tarjetas de crédito emitidas por el Banco que se encuentren asociadas al programa "Espacio Dueños" -organizado exclusivamente por el Banco- y/o aquellas tarjetas que se encuentren asociadas a otro programa de puntos del Banco distinto al Programa Aerolíneas Plus.

5. Dentro del Programa Aerolíneas Plus habrá tres (3) tipos de socios: Clásico, oro y Platino. A medida que el Cliente avanza de categoría tendrá acceso a más beneficios y privilegios. Las categorías son asignadas a criterio exclusivo de ARSA, no siendo el Banco responsable ante la eventual circunstancia de que ARSA decidiera a su criterio, y de acuerdo a las condiciones de permanencia en cada categoría establecidas por ARSA, recategorizar a los Clientes. A los fines de conocer condiciones de permanencia en cada categoría los clientes podrán consultar en www.aerolineas.com.ar.

6. Los Clientes poseedores de Tarjetas pertenecientes a algún otro programa similar al Programa Aerolíneas Plus, deberán renunciar a acumular puntos y/o millas para dichos programas si desean participar en el Programa Aerolíneas Plus. Un Cliente podrá pertenecer a algún otro programa similar y al presente Programa siempre y cuando los respectivos programas estén asociados a diferentes Tarjetas. Los Clientes podrán elegir que Tarjeta adherir al Programa Aerolíneas Plus, pero en ningún caso una misma Tarjeta podrá pertenecer a dos Programas simultáneamente.

7. Las condiciones del Programa Aerolíneas Plus referidos a la utilización de las millas, incluyendo pero no limitado al canje y devolución de millas, obtención de millas por compra de pasajes aéreos, tabla de utilización, etc., que no se encuentren expresamente determinados en los presentes Términos y Condiciones, se encuentran establecidos en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS y podrán ser consultados por los Clientes en www.aerolineas.com.ar

8. Será responsabilidad de cada Cliente conocer los presentes Términos y Condiciones así como las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS que regulan el Programa Aerolíneas Plus y sus eventuales modificaciones y actualizaciones, las que se publicarán en la página web www.hipotecario.com.ar y en www.aerolineas.com.ar, respectivamente.

9. ARSA será el administrador exclusivo del Programa Aerolíneas Plus. En tal sentido, la totalidad de las millas acumuladas en cada Cuenta, serán administradas por ARSA, de acuerdo a lo previsto en las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS. En tal sentido, los Clientes podrán consultar a ARSA la totalidad de millas acumuladas bajo el Programa Aerolíneas Plus, comunicándose a su centro de Atención a Clientes (0810-222-86527), en la web de ARSA (www.aerolineas.com.ar) o en cualquier sucursal de ARSA. El Banco no será responsable ante la deficiencia y/o incorrecta administración de millas bajo el Programa Aerolíneas Plus. En consecuencia, todo reclamo proveniente de y/o derivado de la administración y/o acumulación y/o canje de millas bajo el Programa Aerolíneas Plus deberá ser dirigido a ARSA, liberando ésta al Banco de todo reclamo.

10.1. El Banco informará a los Clientes titulares de las Tarjetas en los respectivos resúmenes a ser emitidos en forma mensual las millas acumuladas por los Clientes bajo el Programa Aerolíneas Plus, únicamente respecto a los consumos efectuados con las Tarjetas a la fecha de cierre, considerando la sumatoria de millas acumuladas por los titulares y sus adicionales en caso de corresponder. La falta de recepción de los mencionados resúmenes de Tarjetas por parte de los Clientes por cualquier causa y/o motivo no implicará el desconocimiento por parte de éstos de su pertenencia al Programa Aerolíneas Plus, ni el desconocimiento del estado de su saldo de millas acumuladas con las Tarjetas.

10.2. El Banco podrá requerir a ARSA la deducción de cualquier milla acreditada en la Cuenta por error y/o por contrataciones que fueran canceladas o dejadas sin efecto, así como cualquier milla obtenida contrariando el presente Términos y Condiciones, o cuando los Clientes hayan obrado con mala fe. Asimismo, en caso que el Banco detectase cualquier fraude y/o abuso relacionado con la acumulación de millas bajo el Programa Aerolíneas Plus con motivo de la utilización de las Tarjetas, atribuidos al Cliente, el Banco podrá disponer a su sólo arbitrio la pérdida de

las millas acumuladas, así como la expulsión de los Clientes del Programa Aerolíneas Plus y de cualquiera de las Tarjetas a su nombre y/o sus adicionales.

11. La adhesión de las Tarjetas al presente Programa Aerolíneas Plus tendrá una comisión anual cuyo monto se encontrará determinado en el anexo de precios del contrato de tarjeta de crédito emitido por este Banco, y podrá ser modificado, acorde a las circunstancias del mercado y de conformidad con las pautas y criterio establecidos en la normativa vigente del BCRA, previo consentimiento del Cliente. Toda modificación deberá ser previamente notificada al Cliente con una antelación mínima de sesenta (60) días en relación a la entrada en vigor de las modificaciones.. Dicha comisión se generará cada 12 (doce) meses, a contar desde la fecha en la que el cliente revista la calidad de socio conforme lo establecido en el punto 2 de los presentes Términos y Condiciones. Dicha comisión será debitada de la Tarjeta asociada al Programa Aerolíneas Plus en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, anteriores al vencimiento de los 12 (doce) meses. Todo importe debitado por el Banco indebidamente en concepto de tasas de interés, comisiones y/o cargos serán reintegrados por el Banco al Cliente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de presentación del reclamo por parte del Cliente.

12. Ante el fallecimiento del titular de la Tarjeta, tanto las millas acumuladas con las Tarjetas como en la Cuenta caducarán automáticamente.

13. El titular podrá revocar la incorporación al Programa dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su incorporación o desde la primera operación efectuada con su Tarjeta que acumule millas bajo el Programa, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que haya solicitado su incorporación al Programa. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Cliente en la medida que no haya hecho utilizado su Tarjeta, caso contrario el Banco percibirá sólo las comisiones y cargos previstos para su utilización, proporcionados al tiempo de utilización de la Tarjeta, así como el importe de las operaciones que hubieran sido realizadas con la TC hasta el momento de la revocación. Sin perjuicio de lo anterior, el titular de las Tarjetas podrá dejar de acumular millas bajo el Programa Aerolíneas Plus con motivo de los consumos con las Tarjetas en cualquier momento cuando éste así lo decidiera. En caso de existir millas en la Cuenta a su favor, el Cliente podrá disponer de dichas millas así como continuar acumulando millas por otros medios y/o canales habilitados a tal fin por ARSA distintos al consumo con las Tarjetas.

14. El Banco se reserva el derecho a modificar los presentes Términos y Condiciones, previa conformidad del Cliente con la antelación indicada en el apartado 11 de los presentes. En tal sentido, el titular podrá acceder a dichas modificaciones en www.hipotecario.com.ar donde el Banco publicará una versión actualizada de los mismos. Asimismo, en caso que ARSA decidiera modificar las CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PROGRAMA AEROLÍNEAS ARGENTINAS PLUS, en cualquier momento, los Clientes podrán acceder a dichas modificaciones entrando a www.aerolineas.com.ar.

15. Los Clientes participantes del Programa Aerolíneas Plus autorizan al Banco a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus documentos y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios en la forma que el Banco considere más conveniente, sin retribución ni contraprestación alguna a favor de dichos Clientes.

16. Cualquier omisión o demora en la exigencia de cualquiera de los términos y condiciones del Programa Aerolíneas Plus, no constituirá renuncia alguna por parte del Banco a dicho término o condición.

17. El Banco no será responsable de la imposibilidad de llevar a cabo el Programa Aerolíneas Plus, ante supuestos de caso fortuito o fuerza mayor (incluyendo pero no limitado a eventos como guerras, guerrillas, conmoción civil, impedimentos fácticos o legales en general), ni por otras causales ajenas al Banco.

18. El Banco no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a los Clientes con motivo del error y/o deficiencia en la administración de las millas, categorización de clientes, privación de los beneficios otorgados por ARSA bajo el programa así como tampoco por cancelaciones, reprogramaciones, inconvenientes en las reservas de los pasajes y/o vuelos que se hubieran obtenido a través del presente programa y/o por cualquier motivo derivado de la relación entre el Cliente y ARSA bajo el Programa Aerolíneas Plus.

**BANCO HIPOTECARIO S.A. CUIT Nº 30-50001107-2, RECONQUISTA 151, CABA.
AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. CUIT 30-64140555-4 BOUCHARD 547 9 PISO (CP 1106) CABA**